

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00455 00

Teniendo en cuenta que feneció el plazo señalado en la audiencia celebrada el 11 de julio de 2023, sin que se haya allegado acuerdo o terminación del proceso, conforme el art. 163 del C.G. del P., se ordena la reanudación del proceso.

Seguido de lo anterior, se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso, la hora de las 9:30 a.m. del día 8 del mes de septiembre del año 2023. Así mismo, se previene a las partes que la licitación comenzará a la hora señalada, para lo cual los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez.

Adicionalmente se les recuerda que la presentación de la postura será de manera electrónica, y se surtirá única y exclusivamente a través del siguiente correo: rematescmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que se tendrán por presentadas en debida forma las que además por cumplir con los requisitos propios de la normativa procesal, se alleguen en la oportunidad correspondiente, precisando que el archivo que se adjunte al mensaje deberá ser en formato PDF, anexando el comprobante del depósito judicial.

Se le pone de presente a las partes que la base de la licitación será el 100% del valor del avalúo del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

La cuenta del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá es del Banco Agrario de Colombia, y para efectos de consignar la postura es: 11012041035, sección de depósitos judiciales, donde se deberá indicar los 23 dígitos del radicado del proceso y cualquier eventualidad debe ser informada al correo: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En los términos del artículo 450 del Código General de Proceso, realícese por la parte interesada las correspondientes publicaciones de rigor, las que deben hacerse en el diario El Tiempo o El Espectador, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad. Se deberá allegar las constancias de publicación.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación,

anexando con ella el certificado de registro y libertad actualizado del inmueble.

La audiencia se realizará de manera virtual, y el enlace para acceder a la misma se publicará en el micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, en la sección REMATES.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 126 de fecha 25 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f180b358fecd4527953cbec724ee4aaf7945fba3b5ad7fe9d3d05ab9f878a61**

Documento generado en 24/08/2023 09:54:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>